

 <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control fiscal con criterio legal, ética y responsabilidad Social</small></p>	INFORME DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 22
		Versión: 03

AUDITORIA 23-2016

**ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE VÉLÉZ ESCOBAR,
VIGENCIA FISCAL 2015**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Agosto de 2016

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 2 de 22

Versión: 03

AUDITORIA 23-2016

ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE VÉLEZ ESCOBAR, VIGENCIA FISCAL 2015

Contralora: Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar Auditoría Fiscal: Juan Carlos Jaramillo Palacio

Auditor: Alba Luz Escobar Restrepo
Profesional Universitario

Acompañante: María Camila Monsalve Bedoya
Contralor Escolar, Estudiante en ejercicio
de Control Social

COPIA CONTROLADA

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

1	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1	ALCANCE.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS.....	6
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1.	LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.....	8
2.2.	LÍNEA CONTRATACIÓN.....	9
2.3.	LÍNEA PRESUPUESTO.....	12
2.4.	LÍNEA TESORERÍA.....	14
2.5.	LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
2.6.	LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	17
3	OTRAS ACTUACIONES.....	20
3.1.	SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.....	20
3.2.	ATENCIÓN DE QUEJAS.....	20
3.3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	20
3.4.	CONTROL FISCAL INTERNO.....	20
4	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	22

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 4 de 22

Versión: 03

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de la Calidad, realizó auditoría Especial a la gestión de la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, vigencia fiscal 2015.

Como acompañante del ejercicio auditor y en ejercicio del control social se incluyó al estudiante MARÍA CAMILA MONSALVE BEDOYA, de la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, con el fin de fortalecer la participación ciudadana como eje fundamental de las transformaciones sociales, donde la Contraloría Municipal de Itagüí apoya y proporcionó este espacio de crecimiento y conciencia de la preservación de los recursos públicos.

La evaluación se realizó a los soportes documentales correspondientes a cada uno de los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuentas.

Como metodología de obtención de evidencias, se realizó la verificación directa de los documentos soportes de la gestión realizada, en el área auditada, responsable de ejecutar los diferentes procesos evaluados.

Mediante muestreo aleatorio simple, se auditaron 15 contratos de 25, representando el 60%. En cuanto al valor, los contratos de la muestra se celebraron por \$ 172.380.877, mientras que la totalidad tuvo un costo de \$233.887.957, representando el 74%.

Presupuestalmente, se auditaron \$172.380.877 de un total de \$255.546.364 ejecutados en gastos, es decir el 67%, los cuales correspondieron a gastos de funcionamiento, toda vez que no se contemplaron gastos de inversión.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Institución Educativa y a la Administración Municipal – Secretaría de Educación y Cultura, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado CMI 674 del 12 de julio de 2016, habiendo hecho uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI 494 del 26 de julio de 2016. Del análisis de la respuesta a las cuatro (4) observaciones, se concluye que éstas se mantienen y se tipifican como hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia.



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 5 de 22

Versión: 03

Con este informe, basado en los soportes suministrados por la entidad auditada durante el proceso auditor, y con ocasión de la rendición de cuentas, la Contraloría pretende contribuir al mejoramiento continuo en el manejo de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

COPIA CONTROLADA

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1 ALCANCE

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial con las contenidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, y en la Ley 42 de 1993, se practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, vigencia fiscal 2015.

El análisis se realizó a los soportes documentales correspondientes a los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y rendición de la cuenta.

1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- Las actuaciones que surtió la institución educativa en el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los **contratos**, presentaron algunas falencias en las etapas precontractual y contractual, lo cual se detalla en el numeral 2.2 de este informe.
- La entidad se ajustó a las normas sobre programación, elaboración y aprobación del **presupuesto**, pero presentó una falencia en su ejecución generada en una indebida afectación presupuestal, la cual se detalla en el numeral 2.3 de este informe.
- Se evidenció el cumplimiento de la normatividad aplicable relacionada con la **tesorería** en cuanto a la programación y ejecución de ingresos y de pagos.
- La institución educativa realizó una adecuada gestión con ocasión de la **administración de los recursos** humanos, técnicos y físicos.
- Se dio cumplimiento a las acciones correctivas plasmadas en el **plan de mejoramiento** formulado con ocasión del resultado de la auditoría 4-2015.
- Respecto a la Rendición de cuentas, se verificó el cumplimiento de la Resolución N°029 de 2014, donde la información correspondiente a la contratación y al

COPIA CONTROLADA

 <p>Contraloría Municipal de Itagüí <i>Control fiscal con criterio legal, ética y responsabilidad Social</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 7 de 22
		Versión: 03

presupuesto se subió cumpliendo lo establecido, excepto con las observaciones que se relacionan en el numeral 2.6.

- No se evidenciaron irregularidades en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, de acuerdo con lo observado durante el desarrollo de la auditoría.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno debe propender para que la entidad recoja las observaciones de este organismo de control fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 del anexo del Decreto 943 de 2014 – Manual Técnico del MECI.

COPIA CONTROLADA

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales por parte del rector, en los siguientes aspectos:

- Formulación de planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad.
- Dirección del trabajo de los equipos docentes y establecimiento de contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Control al cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reporte de novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
- Administración del personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Expedición de reglamentos en los cuales se estipula el tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de la cuenta del Fondo, y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, así como para el manejo interno de los inventarios.
- Publicaciones de informes de ejecución de los recursos y de los estados contables del Fondo, así como de la relación de los contratos celebrados.
- Reporte a la Subsecretaría de Bienes y Servicios de los bienes adquiridos.
- El Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la institución educativa Enrique Vélez Escobar es proporcionado a la población estudiantil, mediante ración en modalidad de complemento alimentario y/o almuerzo, la cual se ofrece de manera gratuita en los grados de preescolar a quinto de primaria, de acuerdo con los criterios de focalización y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN:

COPIA CONTROLADA



Fuente: Instalaciones de la I.E. Enrique Vélez Escobar

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

La comunidad educativa administra el restaurante escolar, mediante un Comité de Apoyo, conformado por los padres de familia de los escolares usuarios del servicio, el rector y/o coordinador, un docente y un veedor escolar. Este Comité es asesorado por los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, a través de los profesionales de la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Itagüí.

El número de cupos por cada institución educativa, varía de acuerdo a los reportes del Sistema de Matriculas Estudiantil - SIMAT de cada período.

2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN

La institución educativa celebró 25 contratos durante la vigencia 2015, los cuales no fueron objeto de prórrogas ni adiciones, y se culminaron durante la respectiva vigencia.

A continuación se detallan los contratos:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
01-2015	Valencia Montoya Julián Andrés	Compraventa de chaqueta tipo prom para estudiantes del grado undécimo de la institución	12.810.000

COPIA CONTROLADA

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
02	Correa Noreña William de Jesús	Compraventa de insumos para sostenimiento locativo de la institución	12,000.000
03	Arboleda Castaño Maria Leonor	Suministros de refrigerios y almuerzos para diversas actividades pedagógicas de la institución	10.500.000
04-2015	Mejía Gomez Nadia Carolina	Compraventa de vestuario de danzas	7.000.000
05-2015	Bibliotecnica Jesús María Ruiz Henao E.U.	Compraventa de útiles de oficina, papelería y material didáctico	10.492.680
06-2015	Gutierrez Mejía Maria Isabel	Prestación de servicio de impresión y copiado de documentos institucionales	7.496.000
07-2015	Roldan Guisao Jaime Humberto	Compraventa de tintas para impresora	4.036.800
08-2015	Pérez Ortiz Luisa Fernanda	Compra de insumos para botiquín	1.405.412
09-2015	Pérez Ortiz Luisa Fernanda	Compra de implementos de aseo	10.199.412
10-2015	Betancur Escobar Jose Alonso	Adquisición de libros y papelería institucional	12.496.680
11-2015	OSR Mantenimiento S.A.S.	Ejecución de obras de mantenimiento de techos, bajantes y canoas de la institución educativa	12.297.096
12-2015	Eventos Extremo Producciones S.A.S.	compraventa de equipos e insumos de comunicación	12.500.000
13-2015	Mundoescol S.A.S	Compraventa de implementos de aseo	9.999.782
14-2015	Correa Noreña William de Jesús	Compraventa de insumos eléctricos	9.999.000
15-2015	Lopez Toro y Cía. S.A.S.	Compraventa de implementos deportivos	5.953.352
16-2015	Rojas Torres Edid Yasmin	Compraventa de carnet para los estudiantes de la institución	7.998.900
17-2015	Frasser Quiñones Paola Andrea	Compraventa de textos escolares	2.997.300
18-2015	Monsalve Restrepo Lina Marcela	Compraventa de video beam	6.500.000
19-2015	Producar S.A.S	Compraventa de mobiliario	11.998.843
20-2015	M.A Agencia BTL S.A.S	Compraventa de placas para señalización incluida instalación	9.469.080
21-2015	Correa Noreña William de Jesús	Ejecución de obras de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la institución educativa	12.620.000
22-2015	Transportes Lopez Molina	Prestación de servicio de transporte para la movilización de estudiantes a diferentes actividades académicas	12.500.000
23-2015	Producar S.A.S	Compraventa de ventanas en aluminio y mallas de seguridad	12.498.304
24-2015	Corporación para el progreso educativo COPROED	Ejecución de obras de mantenimiento y reparación de la planta física y bienes muebles de la institución educativa	9.372.916
25-2015	Eventos Extremo Producciones S.A.S.	Prestación de servicio de apoyo logístico para celebración de eventos pedagógicos institucionales	8.746.400

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

De los 25 contratos celebrados, se seleccionó una muestra de 15, aplicando para ello el muestreo aleatorio simple y el criterio de los de mayor valor, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Informe Auditoria 23-2016 Especial Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, vigencia fiscal 2015

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
01-2015	Valencia Montoya Julián Andrés	Compraventa de chaqueta tipo prom para estudiantes del grado undécimo de la institución	12.810.000
02	Correa Noreña William de Jesús	Compraventa de insumos para sostenimiento locativo de la institución	12.000.000
03	Arboleda Castaño María Leonor	Suministros de refrigerios y almuerzos para diversas actividades pedagógicas de la institución	10.500.000
05-2015	Bibliotecna Jesús María Ruíz Henao E.U.	Compraventa de útiles de oficina, papelería y material didáctico	10.492.680
09-2015	Perez Ortiz luisa Fernanda	Compra de implementos de aseo	10.199.412
10-2015	Betancur Escobar José Alonso	Adquisición de libros y papelería institucional	12.496.680
11-2015	OSR MANTENIMIENTO S.A.S.	Ejecución de obras de mantenimiento de techos, bajantes y canoas de la institución educativa	12.297.096
12-2015	Eventos extremo producciones S.A.S	Compraventa de equipos e insumos de comunicación	12.500.000
13-2015	MUNDOESCOL S.A.S	Compraventa de implementos de aseo	9.999.782
14-2015	Correa Noreña William de Jesús	Compraventa de insumos eléctricos	9.999.000
19-2015	PRODUCAR S.A.S	Compraventa de mobiliario	11.998.843
20-2015	M.A AGENCIA BTL S.A.S	Compraventa de placas para señalización incluida instalación	9.469.080
21-2015	Correa Noreña William de Jesús	Ejecución de obras de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la institución educativa	12.620.000
22-2015	Transportes López molina	Prestación de servicio de transporte para la movilización de estudiantes a diferentes actividades académicas	12.500.000
23-2015	PRODUCAR S.A.S	Compraventa de ventanas en aluminio y mallas de seguridad	12.498.304

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

HALLAZGOS

- 1. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** No se evidenció el acatamiento de los principios de transparencia y responsabilidad estipulados en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.17, al no haberse establecido reglas objetivas, claras, y completas, que permitieran a los proponentes entregar propuestas idóneas y claras, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones, por los hechos que se relacionan a continuación:

COPIA CONTROLADA

- En ninguno de los contratos auditados, se evidenció invitación a presentar cotizaciones, en las cuales se establecieran las especificaciones y cantidades de los bienes a adquirir.
- No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que la formulación de la justificación de la necesidad se hiciera al inicio de la etapa precontractual, toda vez que solo se registró en el “formato básico”, cuando ya se contaba con cotización, certificado de disponibilidad presupuestal y con registro presupuestal, presentándose ésta, además, en forma general sin especificar los bienes o servicios a adquirir, incumpléndose con el procedimiento estipulado en el Manual de contratación (pág. 8), el cual hace parte integral del Acuerdo 01-2015 emanado del Consejo Directivo de la institución educativa.
- No se evidenció un diagnóstico que justificara la contratación de los mantenimientos correctivos y/o preventivos, contribuyendo de esta forma a la elaboración de los estudios previos. Así mismo, un control y/o registro de los mantenimientos realizados a propiedad planta y equipo, maquinaria, muebles y enseres, mobiliario escolar, equipo de seguridad, equipo de cómputo y comunicaciones; conllevando a que no sea posible evidenciar la necesidad de las contrataciones realizadas.

2. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que estos estuvieran amparados con garantía, poniéndose en riesgo los recursos de la entidad, toda vez que se pactaron objetos en los cuales se debió haber amparado calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio, calidad de la obra, cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual. Por otro lado, no se evidenció su reglamentación tal como lo dispone el Decreto 4791 de 2008, artículo 5, numeral 6, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5.

2.3. LÍNEA PRESUPUESTO

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES	8.755.000	8.580.000	-175.000	-2	10.488.750	122
Arrendamientos	8.755.000	8.580.000	-175.000	-2	9.584.500	112
Certificados Educativos	0	0	0		904.250	
TRANSFERENCIAS	190.477.000	202.313.874	11.836.874	6	202.313.874	100
Sistema General De	190.477.000	202.313.874	11.836.874	6	202.313.874	100

COPIA CONTROLADA

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
Participaciones						
RECURSOS DE CAPITAL	550.000	61.304.631	60.754.631	11.046	60.892.474	99
Recursos Propios	0	1.472.668	1.472.668		1.472.668	100
Recursos de Destinación Específica (SGP)	0	28.242.513	28.242.513		28.242.513	100
Transferencia Municipio de Itagüí	0	31.039.450	31.039.450		31.039.450	100
Intereses Generados de Recursos Propios	100.000	100.000	0	0	30.370	30
Intereses Generados de SGP	200.000	200.000	0	0	15.046	8
Intereses Generados por Recursos del Municipio	250.000	250.000	0	0	92.428	37
TOTAL	199.782.000	272.198.505	72.416.505	36	273.695.098	100

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

La institución educativa, ejecutó durante la vigencia 2015, \$273.695.098, es decir, el 100% del total de su presupuesto de ingresos, habiendo tenido una variación del 36%, con respecto al presupuesto inicial.

RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$199.782.000	\$272.198.505	72.416.505	36	\$255.546.364	94
Adquisición de bienes.	\$115.000.000	\$136.337.118	21.337.118	19	\$133.470.580	98
Adquisición de servicios.	\$67.477.000	\$115.823.874	48.346.874	72	\$102.758.976	88
Otros gastos generales.	\$16.755.000	\$19.255.000	2.500.000	15	\$19.246.400	100
Gastos bancarios entidades financieras.	\$550.000	\$782.513	232.513	42	\$70.408.00	9
TOTAL	\$199.782.000	\$272.198.505	72.416.505	36	\$255.546.364	94

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

En cuanto al presupuesto de gastos, la institución educativa ejecutó durante la vigencia 2015, \$255.546.364, es decir, el 94% del total de su presupuesto de gastos, habiendo tenido una variación del 36%, con respecto al presupuesto inicial.

HALLAZGOS

- 3. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció indebida afectación presupuestal en el contrato N° 2-2015 para la compra del sostenimiento locativo de la entidad por valor de \$12.000.000 y en el contrato N°14-2015 para la compraventa de insumos eléctricos por valor de \$9.999.000, ambos celebrados con William de Jesús Correa Noreña; toda vez que se afectó el rubro “Materiales y Suministros” no acatando lo establecido en la “Guía de los fondos de servicios educativos”, expedida por el ministerio de Educación Nacional, en el ítem correspondiente a IV. Sistema presupuestal/5.1 Programación presupuestal/B. Presupuesto de gastos/2. Gastos generales (pág. 22), que lo define como “bienes de consumo indispensables para el normal funcionamiento administrativo del establecimiento educativo estatal, como papel y útiles de escritorio, insumos para proyectos de producción experimental, agrícola o comercial, elementos de aseo, cafetería y materiales desechables de laboratorio y semillas, entre otros”.

2.4. LÍNEA TESORERÍA

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el manejo de la tesorería, en los siguientes aspectos:

- Manejo de los recursos del Fondo en una cuenta especial del sistema financiero.
- Elaboración y manejo del flujo mensual de caja.
- Informes de ejecución de recursos.
- Reglamento para el manejo de la tesorería.
- Manejo de las transferencias o giros que la entidad territorial hasta tanto se reciben los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.
- Registro de los movimientos diarios de cada cuenta.
- Medidas de protección para la guarda y custodia de los valores.
- Pago de las obligaciones contraídas.

2.5. LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría 4-2015:

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
1	Si bien se cuenta con un procedimiento de inventarios, este no especifica claramente los pasos que tienen que ver con las compras. <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del reporte a la subsecretaría de bienes, que según la norma es el Rector, parágrafo del Artículo 21 del Decreto N° 419 de 2009. • Tiempo establecido para el reporte del bien. • Documentar el procedimiento interno desde la misma institución, que se identifique claramente los pasos a seguir, desde que se le da de alta al bien hasta la entrega al responsable del mismo, como el control que va hacer al bien después de la entrega (Revisión periódica). 	Se derogará el Decreto 419 de 2009 y se realizará un procedimiento para el manejo de los inventarios.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
2	No se evidenciaron los arqueos periódicos que debe hacer como control interno en el manejo de la caja menor, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013.	Realizar acuerdo que defina procedimiento.	La institución no contó con caja menor.
3	El Artículo 17 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013, establece que se debe hacer la legalización definitiva de la caja a más tardar el 15 de diciembre de 2014, mediante el reintegro en la cuenta del saldo sobrante y este se realizó el 22 de diciembre de 2014.	La contadora del respectivo fondo estará pendiente de que se realice según la fecha establecida en el acuerdo.	La institución no contó con caja menor.
4	Se evidenció que la contratación ejecutada en la vigencia por las Instituciones educativas, no fueron publicadas en la página del SECOP.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la publicación al SECOP.	Se evidenciaron las publicaciones en el SECOP.
5	La I.E. Diego Echavarría Misas , recibió a satisfacción el objeto contractual descrito en el contrato N°31- 2014 firmado con la empresa IMPOMARCAS, sin la previa verificación de las especificaciones técnicas por parte de la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual, inobservando lo establecido en las cláusulas primera, "Objeto Contractual", segunda "Actividades" y décima "Supervisión, vigilancia e interventoría del mencionado contrato.	Apoyarse del personal que tenga los conocimientos técnicos necesarios en la Institución para que verifique sin lo contratado cumple con lo contratado.	No aplicó para la institución educativa.
6	Se evidenció de acuerdo a los soportes (Extractos bancarios), por cada institución Educativa que los valores pagados por concepto de intereses de mora por no cumplir con la cláusula TERCERA FORMA DE PAGO, donde estipulaba que se deberá pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes y en cuenta específica, fueron por un menor o mayor valor, o que a la fecha del proceso auditor no se ha hecho efectivo el pago (Ciudad Itagüí, Isolda, Concejo).	Ampliar el plazo para el pago de los Intereses.	No aplicó para la institución educativa.
7	No se evidenció una supervisión oportuna, del contrato de Arrendamiento, por parte del responsable.	Realizar supervisión permanente a las cuentas de cobro del canon de arrendamiento.	No se presentaron inconvenientes en estos contratos.

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
8	Se evidenciaron modificaciones en el canon de arrendamiento, que afectaron presupuestalmente los ingresos y ejecuciones de las Instituciones por \$ 4.346.500, observándose una falta de planeación a la hora de establecer los valores del canon, no se evidenció una clara exposición de motivos que justificara dichos cambios o de situaciones que s no fueran previsibles o exógenas desde el inicio del contrato (Orestes, Simón Bolívar, Concejo).	Realizar modificaciones a los contratos de arrendamiento con la respectiva justificación.	No aplicó para la institución educativa.
9	Se evidenció en el proceso presupuestal, que las Instituciones Educativas evaluadas, están elaborando el proyecto de presupuesto sin contar con la asignación de la administración municipal para cada fondo, tal como lo expresa textualmente el art N° 4 parágrafo del Decreto 419 de 2009, "Para elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos se debe contar con la asignación presupuestal por parte de la administración municipal para cada fondo de servicios educativos".	Implementar acto Administrativo modificatorio derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
10	Se evidenció en las Instituciones Educativas evaluadas, que no se está cumpliendo presuntamente con el Decreto N° 419/2009, art. 12, donde dice textualmente "Que es competencia del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos y el calendario presupuestal", ya que no se evidenció el procedimiento y el calendario presupuestal por separados y con un cronograma establecido (Fechas) desde el inicio de la elaboración del proyecto de presupuesto hasta la liquidación del mismo.	Implementar acto Administrativo modificatorio derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
11	Por mora en los pagos de arrendamientos las I.E. que se relaciona a continuación percibió ingresos y no se evidenciaron como adición en la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2014 (Concejo, Isolda, Ciudad, Oreste, Simón Bolívar).	Realizar acuerdos de adición.	No aplicó para la institución educativa.
12	Se evidenciaron movimientos presupuestales, que no contaron con los respectivos acuerdos de modificación (Adición, Reducción o traslado) del Consejo directivo, como lo establece el Art 12 del Decreto N° 4791 de 2008.	Realizar acuerdos de modificación.	Se evidenciaron los acuerdos de modificación.
13	No se tiene un control oportuno de los ingresos que provienen por concepto de arrendamiento, ya que se consignaron en la vigencia 2014 y se identificaron en la vigencia 2015.	Solicitar a los rectores que envíen la información oportuna a los fondos.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
14	Teniendo en cuenta la observación anterior (N° 13), se realizaron las conciliaciones bancarias y no se identificaron todas las consignaciones. Además, se realizó cierre presupuestal.	Enviar comunicación a los rectores para aclarar las partidas que no se tienen identificadas.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
15	En las I.E que se relacionan a continuación, se evidenció en el presupuesto de ejecución de ingresos, que se están reflejando recaudos que no se identificaron en la vigencia y no contaban con el recibo de caja. Además, pasaron como cuenta por cobrar y reportaron una ejecución del 100%, lo que permite evidenciar una sobreestimación en el presupuesto, ya que no muestra los valores reales e identificados en la vigencia 2104, (Los Gómez, Orestes Sindicce)	Realizar recibos de caja oportunamente	No aplicó para la institución educativa.
16	Se evidenció en la I.E. Isolda , una adición mediante acuerdo N° 6 del 24 de abril de 2014 por valor de \$2.729.138, de transferencia del Municipio fuente 5- Fotocopias; luego se hace un traslado de estos recursos, mediante acuerdo N° 12 del 1 de octubre a la fuente 4 (SGP) – Fotocopias, teniendo en cuenta que son recursos	interactuar con el administrador del Sistema Dinámica de la Administración Municipal.	No aplicó para la institución educativa.

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
	que ya ingresaron al presupuesto, se hizo una reducción en la ejecución de ingresos en diciembre por valor de \$5.458.276, donde están contemplados los \$2.729.138 de la cuenta 4.		
17	Se evidenció en la I.E. Ciudad Itagüí , una adición en ejecución de ingresos por \$200.000 por arrendamiento, que no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el contrato fue de \$1.800.000 a nueve cuotas mensuales de \$200.000 y este no sufrió ninguna modificación.	Realizar acuerdos de modificación.	No aplicó para la institución educativa.
18	Se evidenció en la I.E. Los Gómez , una adición en ejecución de ingresos por \$126.000 por arrendamiento, que presuntamente no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el valor de los contratos fue de \$ 2.800.000 y este no sufrió ninguna modificación con base en los soportes evidenciados, teniendo en cuenta además, que por intereses de mora en el pago se recibieron solo \$30.000. Por otra parte, el valor presupuestado inicialmente fue de \$2.884.000, lo que debería haber tenido presupuestalmente una reducción.	Realizar acuerdos de reducción.	No aplicó para la institución educativa.

Por lo anterior, se cierra el plan de mejoramiento al evidenciarse su cumplimiento, en cuanto a los hallazgos y acciones correctivas a cargo de la institución educativa.

2.6. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante la vigencia 2015, se reportó a este órgano de control, entre otros, la contratación suscrita mes a mes, la ejecución presupuestal de ingresos y la ejecución presupuestal de gastos con corte al 31 de diciembre de 2015, información correspondiente a las líneas a evaluar, dando cumplimiento de la Resolución N°029 de 2014, exceptuando lo que se relaciona a continuación:

HALLAZGOS

4. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció acatamiento en lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 029 de 2014, debido a que la cuenta y/o la información rendida, no cumple con el criterio contenido, por los hechos que se relacionan a continuación:

- En el sistema Gestión Transparente los documentos correspondientes a los siguientes contratos no fueron subidos en el sistema, toda vez que los soportes que fueron cargados en los documentos de legalidad, hacen alusión a otros contratos:

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 18 de 22

Versión: 03

N° DEL CONTRATO	INFORMACIÓN CARGADA EN GESTIÓN TRANSPARENTE
09-2015	Los documentos de legalidad cargados en el sistema corresponden al contrato N° 5-2015
14-2015	Los documentos de legalidad cargados en el sistema corresponde al contrato N° 10-2015

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

- En el sistema Gestión Transparente los siguientes contratos fueron registrados con la tipología de contratación que no tiene relación con el objeto del contrato:

N° CONTRATO	TIPOLOGIA DE CONTRATACIÓN REGISTRADA EN GT	OBJETO DEL CONTRATO
02	Prestación de Servicios	Compraventa de insumos para sostenimiento locativo de la institución
05-2015	Prestación de Servicios	Compraventa de útiles de oficina, papelería y material didáctico
09-2015	Prestación de Servicios	Compra de implementos de aseo
10-2015	Prestación de Servicios	Adquisición de libros y papelería institucional
14-2015	Prestación de Servicios	Compraventa de insumos eléctricos
19-2015	Prestación de Servicios	Compraventa de mobiliario

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

- En el Sistema Gestión Transparente el contrato N° 03 en el campo "SE PÚBLICO EN EL SECOP", fue reportado como "NO", contrario a lo que se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP.
- En el sistema Gestión Transparente los documentos correspondientes a los siguientes contratos no fueron subidos en el sistema, toda vez que los soportes que fueron cargados en los documentos de legalidad, hacen alusión a otros contratos:

N° DEL CONTRATO	INFORMACIÓN CARGADA EN GESTIÓN TRANSPARENTE
09-2015	Los documentos de legalidad cargados en el sistema corresponden al contrato N° 5-2015
14-2015	Los documentos de legalidad cargados en el sistema corresponde al contrato N° 10-2015

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

- En el sistema Gestión Transparente los siguientes contratos fueron registrados con la tipología de contratación que no tiene relación con el objeto del contrato:

N° CONTRATO	TIPOLOGIA DE CONTRATACIÓN REGISTRADA EN GT	OBJETO DEL CONTRATO
02	Prestación de Servicios	Compraventa de insumos para sostenimiento

Informe Auditoría 23-2016 Especial Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, vigencia fiscal 2015

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 19 de 22

Versión: 03

N° CONTRATO	TIPOLOGIA DE CONTRATACIÓN RESGISTRADA EN GT	OBJETO DEL CONTRATO
		locativo de la institución
05-2015	Prestación de Servicios	Compraventa de útiles de oficina, papelería y material didáctico
09-2015	Prestación de Servicios	Compra de implementos de aseo
10-2015	Prestación de Servicios	Adquisición de libros y papelería institucional
14-2015	Prestación de Servicios	Compraventa de insumos eléctricos
19-2015	Prestación de Servicios	Compraventa de mobiliario

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente

Elaboró: Alba Luz Escobar Restrepo, Profesional Universitaria

- En el Sistema Gestión Transparente el contrato N° 03 en el campo “SE PÚBLICO EN EL SECOP”, fue reportado como “NO”, contrario a lo que se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP.

COPIA CONTROLADA

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En este ejercicio auditor, no aplicó la evaluación al acatamiento de las funciones de advertencia.

3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

La verificación de quejas, no aplicó en el presente ejercicio auditor.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

El proceso auditor no arrojó beneficios directos. Se espera que con la formulación y ejecución de un plan de mejoramiento que se suscriba por parte de la entidad, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

3.4. CONTROL FISCAL INTERNO

Como parte de la evaluación realizada por la oficina de Control Interno de la Administración Municipal y las actuaciones llevadas a cabo en la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, no se pudo evidenciar en las auditorías de campo, que se estuviera llevando a cabo la función que asigna la Ley como es el Control Fiscal Interno, ya que la auditoría evidenciada en general fue enfocada en su gran mayoría a la evaluación de la gestión, tal como se evidencio en la auditoría a las cajas menores, la cual se ejecutó del 15 de noviembre de 2015 al 17 de diciembre de 2015, a todas las dependencias y cuyo alcance fue: Realizar el diagnóstico técnico situacional al manejo de las cajas menores, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y hacer propuestas en pro de su mejora; y cuyos objetivos planteados fueron: • Verificar el manejo de los recursos asignados para las cajas menores, con el fin de constatar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean adecuados y conforme a la normatividad. • Determinar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de cajas, abarcando el cumplimiento de la normatividad en lo respectivo a



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 21 de 22

Versión: 03

la materia. Decreto 1230 de 2008, Decreto 0632 de 2008, Decreto 727 de 2011 y Ley 87 de 1993. Los resultados fueron los siguientes: Para las cajas de las instituciones educativas, no fue posible hacerles arqueo, ya que en el momento de auditarlas, ya estas se encontraban cerradas por el ciclo de vacaciones; y como conclusión de la Oficina de Control Interno del Municipio de Itagüí, se tiene: Su enfoque es dirigido a los arqueos de las cajas revisando los documentos soporte, y el dinero correspondiente.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 22 de 22

Versión: 03

4 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	4	
FISCALES CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON INCIDENCIA FISCAL		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	4	

ALBA LUZ ESCOBAR RESTREPO
Profesional Universitaria

COPIA CONTROLADA